

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Titularidad del 50 por 100 de la finca 23.629, sita en avenida Castilla la Mancha, letra C, planta cuarta, escalera 4, portal número 5, de Cuenca, inscrita al folio 073, libro 304, tomo 1.220, Registro de la Propiedad de Cuenca.

Valoración del 50 por 100 de la finca que se saca a subasta: 9.310.680 pesetas.

Cuenca, 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.820.

## ELCHE

### Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que tramito en este Juzgado, con el número 116/91, sobre tercería de dominio, seguidos a instancia de doña Tarsila Pérez Viudes, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra don Tomás Moreno Gómez, don José Antonio García Lillo y don Daniel Miller García, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 20 de febrero de 2001; para la segunda el día 16 de marzo de 2001, y para la tercera el día 11 de abril de 2001, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana dos.—Vivienda en planta alta del edificio sito en Torrevejea, en la calle del Doctor Wacman, sin número, está situado a la izquierda del edificio entrando en él. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda descrita con el número 3; izquierda, parcela número 27 de la urbanización, y fondo, patio del edificio. Inscrita al libro 121, tomo 1.208, folio 62 vuelto, finca número 9.560.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Elche, 13 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—67.744.

## FUENGIROLA

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola, de fecha 16 de octubre de 2000, dictado en el juicio necesario de quiebra 399/96 de «Hipicotel, Sociedad Anónima» instado por el Procurador don Luque Rosales, María Isabel del Castillo Yagüe, Olga y en representación de don Emilio Ayala Guerra y otro, Banco Bilbao Vizcaya, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo dar por rescindido el convenio aprobado por auto de fecha 7 de abril de 2000 ordenando la continuación del procedimiento de quiebra, citando a tales efectos al Comisario y Síndicos, y haciéndose publica esta resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el boletín oficial de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado». Librense los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Fuengirola, 16 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—67.721.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 958/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Construcciones Carrasco y Merino, Sociedad Limitada», contra don Rafael Pastor Gutiérrez y doña María Aurora Garbero Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Jgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 12. Vivienda unifamiliar adosada de VPO, señalada con el número 6 en el plano de parcelación, en término de Albolote, pago Maizapata, con fachada a las calles Felipe II, avenida Juan Carlos I y calle Tinas, que tiene su acceso a través de un portal de entrada que da a la calle Felipe II. Se identifica con el número 14 de la calle Felipe II. Tiene una superficie construida de 111,35 metros cuadrados; es la finca número 9.472, folio 106, libro 110 de Albolote, Registro de la Propiedad número 5 de Granada, y ha sido tasada en 12.000.000 de pesetas.

Granada, 13 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.807.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez de Primera Instancia número 1 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Saúl Gutiérrez Amez, don Antonio Martínez García y doña Elisa Gutiérrez Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2114/0000/18/0074/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad, de ceder el remate a terceros.